

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4891

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2014.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0241

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2014.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 328.227/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SP-MSGG-N° 023/14, obrante a fojas 34, emanada de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, solicita la incorporación de fondos remanentes en concepto de “Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano 2013”, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 136.751,00), en el Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013;

Que a fojas 35, la Tesorería General de la Provincia, certifica el remanente de los fondos;

Que a los efectos de su utilización resulta necesario la incorporación al Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 11 de la Ley N° 3326, faculta al Poder Ejecutivo a realizar modificación;

Por ello, y atento al Dictamen CAJ-N° 211/14, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 41 y vuelta y a Nota SLyT-GOB-N° 300/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 46 y 47;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **INCREMENTASE**, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 136.751,00), el total de Recursos del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013, conforme al detalle que figura en la planilla que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE**, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 136.751,00), en el Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013, el crédito del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación; ÍTEM: INDEC - Dirección Provincial de Estadística y Censos; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR Y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como **ANEXO II**, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración y Dirección Provincial de Estadística y Censos, quien remitirá copia del

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de Gobierno
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE LUIS GARRIDO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. HAROLD JOHN BARK
Ministro de la Producción
Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
Ministro de Salud
Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

presente al Instituto Nacional de Estadística y Censos) y de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - Lic. Paola Natalia Knoop -
 Dr. José Carlos Andres Blassiotto

DECRETO N° 0242

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2014.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N0 328.228/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SP-MSGG-N° 022/14, obrante a fojas 32, emanada de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, solicita la incorporación de fondos remanentes en concepto de “Encuesta Nacional de Factores de Riesgo”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 275.125,00), en el Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013;

Que a fojas 33, la Tesorería General de la Provincia, certifica el remanente de los fondos;

Que a los efectos de su utilización resulta necesaria la incorporación al Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 11 de la Ley N° 3326, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello, y atento al Dictamen CAJ-N° 210/14, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 39 y vuelta y a Nota SLyT-GOB-N° 301/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 44 y 45;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **INCREMENTASE**, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 275.125,00), el total de Recursos del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013, conforme al detalle que figura en la planilla que como **ANEXO I**, forma parte inte-

grante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE**, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 275.125,00), en el Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013, el crédito del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación; ÍTEM: INDEC - Dirección Provincial de Estadística y Censos; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR Y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como **ANEXO II**, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas. -

Artículo 4°.- **PASE** a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración y Dirección Provincial de Estadística y Censos, quien remitirá copia del presente al Instituto Nacional de Estadística y Censos) y de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - Lic. Paola Natalia Knoop -
 Dr. José Carlos Andrés Blassiotto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0239

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2014.-
 Expediente JP-N° 791.771/14.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1° de abril del año 2014, el Decreto N° 545 de fecha 16 de mayo del año 2013, por el cual se encargó como Sub. Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz, al Comisario General de Policía Néstor Enrique **PALACIOS** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.013).-

PASE a partir del día 1° de abril del año 2014, a situación de Retiro Obligatorio al Comisario General de Policía, Néstor Enrique **PALACIOS** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.013), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 Incisos 2) y 14) de la Ley N° 1864 del personal Policial.-

DECRETO N° 0240

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2014.-
 Expediente JP-N° 790.637/13.-

APROBAR la Licitación Pública N° 13/13, ten-

diente a la "Adquisición de seis (6) camionetas tipo 4x4 doble cabina", con destino a distintas dependencias de Jefatura de Policía.-

ADJUDICAR a la firma comercial: **IGARRETA S.A.C.I.** (Proveedor N° 52) por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 2.015.940,00).**-

AFECTAR el gasto que demande el presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Equipo Militar y de Seguridad, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma comercial: **IGARRETA S.A.C.I.** (C.U.I.T. N° 33-53876676-9), con domicilio en calle Amancio Alcorta N° 2260 de Capital Federal, la suma citada en el Artículo 2° del presente, en los términos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 13/13.-

DECRETO N° 0246

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente CPE-N° 645.186/11.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo 2° del Decreto N° 1871/13, donde dice: "... **PESOS TRES MIL CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.004,63).**..." deberá decir: "**PESOS TRES MIL CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.004,56).**..."

DECRETO N° 0247

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.431/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2014, la renuncia al cargo de Directora de Administración de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora Blanca del Carmen **DIAZ** (D.N.I. N° 12.174.948), quien fuera designada mediante Decreto N° 3716/06, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.**-

DECRETO N° 0248

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente MS-N° 423.877/13.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 232/13, emanada del Ministerio de Producción, mediante la cual se nombró, a partir del día 16 de agosto del año 2012 en Planta Permanente a varios agentes detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la citada Resolución, en los Agrupamientos y Categorías que se indican, quienes actualmente revistan como personal contratado en los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 0249

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente MP-N° 423.908/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución

Ministerial MP-N° 281/13, emanada del Ministerio de la Producción, mediante la cual se propició nombrar en Planta Permanente a varios agentes, dependientes del citado Ministerio, a partir del día 16 de agosto del año 2012, de acuerdo a los alcances del Decreto N° 040/13.-

DECRETO N° 0250

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente MP-N° 426.549/13.-

DESIGNASE a partir del día 1° de octubre del año 2013, en el cargo de Director de la Unidad de Enlace Perito Moreno dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Interior del Ministerio de la Producción, al señor Félix Antonio **LOTO** (Clase 1951 - D.N.I. N° M 8.516.504), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el citado agente de planta permanente retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO e ITEM que corresponda, mientras dure en el desempeño de sus funciones.-

DECRETO N° 0251

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.269/13.-

ELIMINASE a partir del día 1° de enero del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 13 - Personal Administrativo y Técnico y **CREÁSE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 13, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga de Presupuesto 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de enero del año 2014, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, señora Norma Viviana **ALVAREZ** (D.N.I. N° 21.518.572), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0252

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.430/14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de marzo del año 2014 en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Despacho, una (1) Categoría 23 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CREÁSE** en el mismo ANEXO - ITEM: Dirección Provincial L.U. 14 Radio Provincia, una (1) Categoría 19 Personal Administrativo y Técnico, conforme a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2014 - Prórroga 2013.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de marzo del año 2014, en el cargo de Jefe Departamento Programación y Producción de la Dirección Provincial de LU - 14 Radio Provincia dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor José Raúl **GARCIA** (Clase 1947 - D.N.I. N° M 5.221.943), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0253

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente MEOP-N° 402.961/13.-

RESCINDIR a partir del día 9 de noviembre del año 2013, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señora Adriana Beatriz **NIZ** (D.N.I. N° 17.206.499), autorizado mediante Decreto N° 1676/13, para cumplir funciones en dicho Ministerio, en base a una (1) Categoría 231 y de conformidad con las normas establecidas por Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 0256

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente CPS-N° 250.062/13.-

ELIMINASE a partir del día 1° de febrero del año 2014, en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Único, una (1) Categoría 13 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREÁSE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Despacho, una (1) Categoría 13, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo al Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de febrero del año 2014, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Despacho, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, señor Víctor Hugo **NAVARRO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.901) proveniente del ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Único.-

DECRETO N° 0257

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente MDS-N° 209.699/13.-

ELIMINASE a partir del día 1° de diciembre del año 2013, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico y **CREÁSE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 14, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de diciembre del año 2013, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, señora Griselda Mariel **CHATELAIN** (D.N.I. N° 24.225.617), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0258

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente MS-N° 958.349/13.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 1742 de fecha 7 de noviembre del año 2013, donde dice: "... a partir del día 4 de septiembre del año 2013..." deberá decir: "**...a partir del día 13 de marzo del año 2013...**".-

DECRETO N° 0259

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente MS-N° 959.455/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del

año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, señora Perla Gladys **TORRES** (D.N.I. N° 14.504.266), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0260

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.826/14.-

LIMITAR a partir del día 11 de diciembre del año 2013, la designación en el cargo de Secretaria Privada (Nivel Dirección) del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Sandra Pamela **VARGAS** (D.N.I. N° 34.075.553), quien fuera designada mediante Decreto N° 361/13, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0261

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.835/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de enero del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 12 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Fátima Griselda **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 18.483.290), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 0263

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2014.-
Expediente MS-N° 956.932/13.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 1366/13 y 0187 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se reconoce, aprueba y abona a favor de la señora Nancy Juana **BOURDET** (D.N.I. N° 10.789.332), en concepto del pago de Antigüedad Código 211, entre los períodos comprendidos años 2009, 2010, 2011, 2012 y Parte Proporcional del mes de enero hasta febrero año 2013.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 10.777,11)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0264

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2014.-
Expediente MS-N° 959.304/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mariano Ernesto **GONZALEZ THILL** (Clase 1968 - D.N.I.N° 20.252.400), para cumplir funciones como Médico Cirujano, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la

Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0265

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2014.-
Expediente MS-N° 959.305/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lucrecia **MIRAVALLE** (D.N.I.N° 21.706.464), para cumplir funciones como Médica Peditra en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, bajo los términos de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias en base a una (1) Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación conforme a la efectiva prestación de servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0266

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.436/13.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Desarrollo Social para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se proceda al llamado a Licitación Pública, tendiente a la Adquisición de **100.000 Cajas de Leche en Polvo x 800 grs. Disolución Instantánea, Envase Interior Trilaminado Aluminizado**

Envase Exterior de Cartón, Fortificada con Vitaminas A y D, para abastecer al Programa "Crecer con Sabor", de Río Gallegos y el Interior Provincial como asimismo fijar número, fecha, lugar de apertura de sobres y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad.-

APRUEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

AFFECTASE el presente gasto, con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUB.FUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUB.PARCIAL: Ayudas Sociales a Personas (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013.-

DECRETO N° 0267

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2014.-
Expediente MG-N° 502.175/14.-

AUTORIZASE, a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las personas detalladas en la Planilla que como ANEXO forma parte integrante del presente, quienes cumplirán funciones en el ámbito del Ministerio de Gobierno y a quienes se les fijará una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso, por el período comprendido desde el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultado disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

ANEXO

Apellido y Nombre	Clase - D.N.I.N°	Categoría
LOPEZ, Brian Exequiel	1993-37.664.833	10
GARRIDO, Andrea Iratí	32.130.821	21
OJEDA, Carlos Adrián	1980-27.722.321	19
GUTIERREZ, Felipe Darío	1976-24.861.689	21
LEVICOY, Luz Tamara	20.921.560	10

DECRETO N° 0269

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2014.-
Expediente MG-N° 502.168/14.-

LIMITASE, a partir del día 1° de enero del año 2014, en el cargo de Directora de Trabajo de la localidad de Pico Truncado dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, a la señora Rosa Irene **PERACCA** (D.N.I.N° 23.158.591), quien fuera designada por Decreto N° 2077/08, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencio-

nada en el Artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, en el ANEXO e ITEM que corresponda.-

DECRETO N° 0270

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2014.-
Expediente MG-N° 501/711/13.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 1922/13, *donde dice*: "...Categoría 21..." *deberá decir*: "...Categoría 22..."-.

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 203
PROYECTO N° 472/14
SANCIONADO 27/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo Agrario Provincial, la reserva de tierra en la localidad de El Chaltén, para la construcción de un museo histórico y de escalada.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 203/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 204
NOTA GOB. N° 1066/14
SANCIONADO 27/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- INSISTIR con el texto original de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se modifica el Artículo 10 de la Ley 1451.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 204/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 205
NOTA GOB. N° 1067/14
SANCIONADO 27/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto Total a los Artículos 14 y 15 y **ACEPTAR** el Veto y Texto Alternativo de los Artículos 2, 3 y 12 de la Ley 3386, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 14 de agosto de 2014, propuesto mediante Decreto N° 1486/2014.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 205/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 206
PROYECTO N° 537/14
SANCIONADO 27/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud, informe a este Honorable Cuerpo en un plazo de setenta y dos (72) horas, cual es la situación contractual entre el Ministerio de Salud y la Clínica Privada Anakainosis, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Salud, informe detalladamente los siguientes ítems:

- causales por la cual los pacientes quedaron sin cobertura asistencial;
- cuales son los reclamos formales y legales que interpuso la Clínica Privada Anakainosis, adjuntar copia de los mismos al informe;
- cual es la deuda real que tiene el Ministerio de Salud con la clínica prestataria de este servicio y fecha del último pago efectuado;
- cual es la situación actual de los pacientes en cuestión.

Artículo 3°.- SOLICITAR al Ministerio de Salud, una medida urgente y expeditiva para salvar este grave problema ocasionado a los pacientes internados en esta clínica.

Artículo 4°.- ENVIAR copia de la presente Resolución al Ministerio de Salud.

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 206/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 207
PROYECTO N° 539/14
SANCIONADO 27/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito por la sanción de la Ley Nacional que instituye el "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo", destinado a la generación e inclusión social a través de la promoción, fortalecimiento y desarrollo de los mismos.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Congreso de la Nación Argentina y a la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 207/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 208
PROYECTO N° 543/14
SANCIONADO 27/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestra salutación a la comunidad de Perito Moreno, al cumplirse el 87° Aniversario de su creación, el próximo 7 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°.- DESTACAR desde este Honorable Cuerpo a los pioneros y actuales vecinos de la comunidad de Perito Moreno que con esfuerzo y sacrificio supieron apostar al nacimiento y desarrollo de esta localidad.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Perito Moreno.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 208/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.E.M.

DISPOSICION N° 428

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 406.859/CMP/03, caratulado: SCRIN PROPERTIES LTDA., en el cual se gestiona una Mina, denominada: "CABERNET 2", ubicada en el Lote N° 12, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES, Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de Noviembre del año 2014, obrante a fs. 152, el Sr. Orlando Rionda en su

carácter de Representante Legal ha formulado el desistimiento del expediente de referencia;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1º.-: TÉNGASE por desistida la tramitación de la Mina "CABERNET 2", que la empresa SCRIN PROPERTIES LTDA.; gestiona bajo Expediente N°406.859/CMP/03.-

Artículo 2º.-: INSCRÍBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3º.-: ANÓTESE por marginal la vacancia de la mina: N°406.859/CMP/03 "CABERNET 2", en el Registro correspondiente.-

Artículo 4º.-: PUBLÍQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días corridos en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5º.-: REGÍSTRESE Protocolícese, tómesese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHÍVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1º Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy diecisiete de Noviembre del año dos mil catorce bajo el número cuatrocientos veintiocho, y protocolizado a la fecha al folio número seiscientos sesenta y dos del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 429

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N°407.077/CMP/03, caratulado: SCRIN PROPERTIES LTDA., en el cual se gestiona una Mina, denominada: "MERLOT I", ubicada en los Lotes N° 12 y 13, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES, Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de Noviembre del año 2014, obrante a fs. 149, el Sr. Orlando Rionda en su carácter de Representante Legal ha formulado el desistimiento del expediente de referencia;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1º.-: TÉNGASE por desistida la tramitación de la Mina "MERLOT I", que la empresa SCRIN PROPERTIES LTDA.; gestiona bajo Expediente N°407.077/CMP/03.-

Artículo 2º.-: INSCRÍBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3º.-: ANÓTESE por marginal la vacancia de la mina: N°407.077/CMP/03 "MERLOT I", en el Registro correspondiente.-

Artículo 4º.-: PUBLÍQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días corridos en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5º.-: REGÍSTRESE Protocolícese, tó-

mese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHÍVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1º Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy diecisiete de Noviembre del año dos mil catorce bajo el número cuatrocientos veintinueve, y protocolizado a la fecha al folio número seiscientos sesenta y tres del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION
S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 180

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 429.878-MP-14, Ley Provincial N° 1723, Disposición 193-SAM-1991; y

CONSIDERANDO:

Que el índice de Precios Mayoristas (SIPM) emitido por el I.N.D.E.C., el mes de base para la actualización de las multas, correspondientes al mes de Septiembre de 2014 es de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 816,28);

Que a fs. 9 obra metodología de cálculo para la actualización de las multas mínimas y máximas;

Que de acuerdo a lo informado por el I.N.D.E.C., el índice de Precios Mayoristas corresponde actualizar los valores al mes de Septiembre de 2014;

Que en el Art. 1º Inc. a) Ley N° 1723, faculta a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias a reajustar el monto de multas para infracciones a la Ley Provincial de Pesca;

Que Obra Dictamen de Asesoría Letrada.

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1º DE DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 193-SAM-1991;

ARTICULO 2º FIJAR LOS MONTOS de las multas previstas en el Art. 32 Inc. b) de la Ley 1464 desde la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 269,46) la multa mínima, y para la multa máxima hasta PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 5.389.608,03);

ARTICULO 3º TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Honorable tribunal de Cuentas; Fiscalía de Estado; Empresas Pesqueras, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
D.P.C.**

DISPOSICION N° 190

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **MONTE, JULIO**; con domicilio real en la calle **AVDA. SAN MARTIN N° 2080 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **092**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **05/801 MAQ. /ART. P/INSTALACIONES COMERCIALES (BALANZAS/ESTANTERIAS/ ETC.) - 21/838 ELECTROBOMBAS EN GRAL. - 25/057 MATERIALES Y EQUIPOS P/INSTALACION DE CALEFACCION - 27/903 MOTORES ELECTRICOS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ENERO DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 191

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **DEL SOL AUTOMOTORES S.R.L.**; con domicilio real en **PASEO LOS ARRIEROS N° 1296 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **413**, para desarrollar las actividades de **COMERCIANTE** en el rubro: **16/013 AUTOMOTORES.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE MARZO DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 192

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2014.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **PAMPA ENERGIA S.A.**; con domicilio real en **SALTA N° 214/222 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**, bajo el N° **1860**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **30/928 OBRAS MENORES - 35/640 INGENIERIA ELECTRICA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10)

días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 193

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **ALUM TRUCK S.A.**; con domicilio real en **PJE. LA-MADRID N° 1340 -9100- TRELEW, PCIA. DE CHUBUT**; bajo el N° **1396**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **16/013 AUTOMOTORES.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 194

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **CONESA, AURELIO "CASA CONESA"**; con domicilio real en **AVDA. NESTOR C. KIRCHNER N° 930 - 9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **948**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **03/282 TIENDA DE INDUMENTARIA EN GRAL. - 03/307 ZAPATERIA EN GRAL. - 03/861 INDUMENTARIA DEPORTIVA (VESTIMENTA) - 04/577 ARTICULOS P/DEPORTES - 04/863 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO - 11/991 INUMENTARIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1. a cargo de la Dra. Claudia R. Cano. Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Deseado a cargo de la Dra. Romina Frías, en autos caratulados **"JARA SERGIO DAMIAN S/SUCESION**

AB-INTESTATO" (EXPTE. NRO. **21.600/14**), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por 3 (tres) días en el Periódico El Orden de esta localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JARA SERGIO DAMIAN**, DNI N° 27.092.422, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten.

PUERTO DESEADO, 31 de Octubre de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 a cargo de la Dra. Claudia R. Cano. Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Deseado a cargo de la Dra. Valeria Martínez, en autos caratulados **"BALMACEDA JOSE LUIS Y SEPULVEDA MARIA EVITA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. NRO. **21.547/14**), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por 3 (tres) días en el Periódico El Orden de esta localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **BALMACEDA JOSE LUIS**, DNI Nro. 7.819.006 y **SEPULVEDA MARIA EVITA**, DNI N° 11.039.188, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten.

PUERTO DESEADO, 04 de Noviembre de 2014.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 a cargo de la Dra. Claudia R. Cano. Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Deseado a cargo de la Dra. Romina Frías, en autos caratulados **"SERON ALVARADO DAN JONATHAN S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. NRO. **21.597/14**) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por 3 (tres) días en el Periódico El Orden de esta localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SERON ALVARADO DAN JONATHAN**, DNI N° 92.953.609, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten.

PUERTO DESEADO, 06 de Noviembre de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante **Dra. BETTINA R. G. BUSTOS**, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle 25 de Mayo N° 106 esquina Dorrego - Barrio "Los Lupinos" de la localidad de RIO TURBIO, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a cargo de la **Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO**, en los Autos caratulados: **"GONZALEZ, MERCEDES GERARDO y GODOY CARDENAS, JUANA ROSA S/TUTELA"** - Expte. N° **G-6412/14.- Se Cita a Estar a Derecho**, a la **Sra. JUANA DEL CARMEN PAILLANTE PAILLACAR (R.U.N. N° 12.542.239)**, para que comparezca a estar a derecho en el plazo

de **Diez (10) días** a partir de la última publicación (Arts. 146° y 147° del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de designarse Defensor del Ausente en caso de incomparecencia (Art. 320° del Código de rito).- **Publíquese por Tres (03) Días.-**

RIO TURBIO, 14 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIEL R. REINOSO

Secretaria de Familia
Juzgado de 1° Instancia
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez 113 de esta ciudad, citándose a heredero y acreedores de **D'AMBROSIO OMAR EDMUNDO**, D.N.I. 4.501.365 por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"D'AMBROSIO OMAR EDMUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. **25.192/14.-**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaria N° UNO, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Artículo Nro. 683° Inciso 2° del C.P. y C.); a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Doña **INES JESUS FUENTEALBA MANSILLA** (DNI. N° 93.793.144), a fin de que lo acrediten en estos autos caratulados: **"FUENTEALBA MANSILLA INES JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**-EXPTE. N° **17.122/14**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de la Comisión Calificadora para Incineración de Expedientes integrada por el Excmo. Presidente del Tribunal Superior de Justicia Dr. Daniel Mauricio Mariani, Dra. María Teresa Guruceaga (Secretaria de Superintendencia Tribunal Superior de Justicia), Dr. Héctor Juan Granero (Foro de Abogados), Prof. Carlos Aguila y Prof. Héctor Mancilla (Junta de Investigaciones Históricas de la Municipalidad de Río Gallegos), en autos caratulados **"EXPEDIENTES EN CONDICIONES PARA SER INCINERADOS"** EXPTE N° **001/14**; que se tramita por ante la Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia Sector Archivo de este Alto Cuerpo a mi cargo, se hace saber que se procederá a la incineración de Expedientes conforme lo previsto por los Arts. 1 y 3 del Reglamento de Incineración de Expedientes del Archivo de Tribunales; provenientes del Juzgado de Instrucción N° 1 de la localidad de Caleta Olivia, correspondientes al período comprendido entre los años 1978 a 1997.

Dicho evento tendrá efecto en el mes de febrero del año 2015. Toda persona que se considere interesada en conservar alguno de los expedientes referidos podrán expresar las causas que fundamenten su pedido por el término de quince (15) días a partir de la publicación del presente. El listado de los expedientes a incinerar será exhibido: en la Casa de Santa Cruz sita en 25 de Mayo N° 279 ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Archivo TSJ sito en Av. Kirchner N° 813 - Río Gallegos, en la Oficina de Administración de Caleta Olivia sita en Primeros Pobladores N° 697 - Caleta Olivia, en todos los Juzgados de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial y en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz (www.jussantacruz.gov.ar)-

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2014.-

Dra. MARIA TERESA GURUCEAGA

Secretaria

Superintendencia y Jurisprudencia

Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

EDICTO N° 109/14

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de Quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: AUSTRALIS S.A. UBICACION:** Lotes N° 25, 26 Fracción: "A", Departamento: MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz. M.D: "ESPEJITO IV".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.589.003,00 Y= 2.474.084,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.589.720,00 Y: 2.472.939,00 B.X: 4.589.720,00 Y: 2.480.106,00 C.X: 4.587.640,00 Y: 2.480.106,00 D.X: 4.587.640,00 Y: 2.472.939,00.- Encierra una superficie de 1.490Has.73a.60ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA, Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIAS:"LA GRUTA" (matrícula N°561) y "LA GENEROSA" (Matrícula N° 751). Expediente N° 428.475/MA/II.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N°102/14 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CABO SUR S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 9992 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X:4.562.165,00 Y:2.575.980,00 B.X:4.562.165,00 Y: 2.582.502,00 C.X:4.560.659,00 Y: 2.582.502,00 D.X:4.560.659,00 Y: 2.591.817,00 E.X:4.554.970,00 Y: 2.591.817,00 F.X:4.554.970,00 Y: 2.575.980,00.- Se encuentra dentro de los LOTE: 45 y 46, FRACCION: "C", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LOS MACHOS y CORONEL". Se tramita bajo Expediente

N°407.761/PL/08, denominación:"PLAYA GRANDE IV".- PUBLIQUESE. Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 99/14 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR: CABO SUR S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 9448 Has., siendo las coordenadas las siguientes: A.X:4.613.900,00 Y: 2.571.100,00 B.X:4.613.900,00 Y: 2.583.450,00 C.X:4.606.250,00 Y: 2.583.450,00 D.X:4.606.250,00 Y: 2.571.100,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 48-56, FRACCION: "C", LOTE 18-19, FRACCION: B, ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LA AVENTURA", "LA LUCHA". Se tramita bajo Expediente N°410.994/NFM/06, denominación: "LA CLAUDIA XI".- PUBLIQUESE. Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 100/14 PERMISO DE CATEO

Hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CABO SUR S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 9716 Has., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.623.445,00 Y: 2.584.170,00 B.X: 4.623.445,00 Y: 2.589.500,00 C.X: 4.606.250,00 Y: 2.589.500,00 D.X: 4.606.250,00 Y: 2.583.450,00 E.X: 4.613.900,00 Y: 2.583.450,00 F.X:4.613.900,00 Y: 2.584.170,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 47-42-48-49, FRACCION: "C", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LOS MANANTIALES","LA AVENTURA", "LA LUCHA", "CAÑADON ROLAND". Se tramita bajo Expediente N° 410.995/NFM/06, denominación: "LA CLAUDIA X".- PUBLIQUESE. Fdo. Leopoldo KLEIN.-Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 107/2014 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres veces en el espacio de

quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "GOLONDRINA II" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA IRL PATAGONIA S.A. UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.661.045,00 Y: 2.634.581,00; Lote N° 24, Fracción: "B-C", ZONA DE SAN JULIAN, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "GOLONDRINA (Mat. 120 T°45 F° 173 Finca 12038)". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 22 PERTENENCIAS DE LA MINA GOLONDRINA II; A.X: 4.661.700,00 Y: 2.626.000,00 B.X: 4.661.700,00 Y: 2.637.000,00 C.X: 4.659.700,00 Y: 2.637.000,00 D.X: 4.659.700,00 Y: 2.626.000,00.- SUPERFICIE TOTAL: 2.200 Has.00a.00ca.. Ubicación: Lote N° 23, 24, 03 y 04, Fracción: "C", ZONA DE SAN JULIAN del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "GOLONDRINA (Mat. 120 T°45 F° 173 Fincal 2038), LA PORTEÑA (Mat. 3755), "LEONARDO (Mat. 187 T°39 F°203 Fincal 1167)" y "LA BUENA ESPERANZA".- MINA: "GOLONDRINA II" EXPEDIENTE N° 424.366/HIDE/09.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 097/14 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: ESTELAR RESOURCES LTD. - UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.972 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.714.152,00 Y: 2.681.325,00 B.X: 4.714.152,00 Y: 2.691.965,63 C.X: 4.704.780,00 Y: 2.691.965,63 D.X: 4.704.780,00 Y: 2.681.325,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 37, 38, 47, 48. SECCION: "04", Zona de Cabo Blanco, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LA PORFIA", "LA AURORA", "EL CABURÉ" y "LAGUNA VERDE".- Se tramita bajo Expediente N° 404.592/ER/07, denominación: "GREGORES".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 098/14 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones

podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD S.A., -UBICACION:** LOTES: 11-12-FRACCION: "B", SECCION: "III", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.680.708,00 Y: 2.703.184,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.682.354,69 Y: 2.704.498,00 B.X: 4.682.354,69 Y: 2.708.342,00 C.X: 4.680.528,00 Y: 2.708.342,00 D.X: 4.680.528,00 Y: 2.700.842,00 E.X: 4.680.905,75 Y: 2.700.842,00 F.X: 4.680.905,75 Y: 2.704.498,00.- Encierra una superficie de 840Has.00a.00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: ORO-PLATA (1° CATEGORIA), ESTANCIA: "8 DE JULIO" (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N° 420.150/AG/12.- DENOMINACION: "JUANGUI II-A".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 108/14
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de Quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA, y COBRE Diseminado, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir Oposición podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: AUSTRALIS S.A. UBICACION:** Lotes: 26, 27 Fracción: "A" Zona de San Julián, Departamento: MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- M.D: "ESPEJITO III".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.587.412,00 Y= 2.472.250,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.587.600,00 Y: 2.463.120,00 B.X: 4.587.600,00 Y: 2.472.938,00 C.X: 4.586.347,00 Y: 2.472.938,00 D.X: 4.586.347,00 Y: 2.463.120,00.- Encierra una superficie de 1.230 Has.19a.54ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE", ESTANCIAS: "LA GRUTA" (Matrícula N° 561) y "MANANTIAL ESPEJO" (Matrícula N° 1982- 1983) - Expediente N° 428.746/MA/11.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 126/2014

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dra. Gabriela Zapata-Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, en los Autos Caratulados: "ANA, Italo Bruno / Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 1119/13 Cita y Emplaza a herederos y acreedores y todos quienes se consideren con derecho en el sucesorio de ANA, Italo Bruno, L.E. N° 7.814.455. Publíquese Edictos en el diario "BOLETIN OFICIAL" de la provincia por el término de tres-3- días -citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

para que sean acreditados dentro de los Treinta-30-días (Art.683 Inc. 2 del C.P.C.).-

SECRETARIA N° 2-Pico Truncado, 29 de Septiembre de 2014.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de LILIANA EDITH TRUJILLO OJEDA, D.N.I. 13.810.538 en los autos caratulados "TRUJILLO OJEDA LILIANA S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 15032/11.- El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. RENE MARCELO CABANE, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en la causa caratulada: "CABANE, RENE MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° C-15.952/12. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz..."-

CALETA OLIVIA, 21 de Noviembre de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sra. ELVIRA SUSANA OVIEDO y Sr. CARLOS ALBERTO DEPORTE, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en la causa caratulada: "OVIEDO, ELVIRA SUSANA y DEPORTE, CARLOS ALBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° O-16.949/14. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 04 de Noviembre de 2014.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas con asiento en esta ciudad, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante, en los autos caratulados "FER-MIX S.R.L. S/ CONSTITUCION" (Expte. N° F-7438/14), se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 26/08/14, con las firmas certificadas ante el Escribano Público Jorge Marcelo Ludueña, Registro N° 42, quedó constituida "FER-MIX S.R.L.", siendo socios Daniel Horacio Fernández, DNI N° 24.336.488, CUIT N° 20-24336488-5, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 11 de septiembre de 1975 y Bárbara Maruhn, DNI N° 28.156.376, C.U.I.T N° 27-28156376-4, argentina, soltera, comerciante, nacida el 28 de septiembre de 1980: ambos domiciliados en calle Francisco Ramírez N° 925 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. RAZON SOCIAL "FER-MIX S.R.L.". DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Avenida San Martín N° 1265 de Río Gallegos. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a)** Explotar tierras mediante la excavación, extracción, explotación comercial, compraventa, de áridos, gravas y todo tipo de materia prima y análogos, y todas aquellas necesarias para el desarrollo del objeto social, **b)** Fabricación, acopio y venta de materiales para la construcción, urbanos y rurales y sus accesorios, alambres, postes, varillas, aguadas, tranqueras y maderas en general **c)** Explotación minera mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, purificación, lavado, fundido y refinación, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior, **d)** Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos ganaderos propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación ganadera. **e)** Transporte terrestre en general y en especial transporte de carga de los materiales especificados precedentemente, transporte de personas, por cuenta propia o de terceros para personal de establecimientos comerciales o industriales ubicados en zona rural y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas no regulares, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero Prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres. Transporte automotor de hacienda, productos alimenticios, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y cargas en general de cualquier tipo, transporte combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar

vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Realizar cualquier otra clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados, sin restricción de clase alguna y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. Podrá abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el exterior, con bancos oficiales o particulares, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Como así también todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Se deja constancia que las actividades precedentes no son taxativas, ni limitativas, sino simplemente enunciativas. CAPITAL SOCIAL: Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00). PLAZO DE DURACION: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C.. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de los socios en forma individual e indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes y durarán en el cargo durante el plazo de duración de la sociedad. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30/09 de cada año.

SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 28 de Noviembre de 2014.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

Registro Público de Comercio
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

EDICTO N° 155/14

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a los señores ARTEMIO OJEDA (CI 42732 P. Ch.) y MARIA CLARA BARRIA (CI N° 79775 P. Ch.) y/o sus sucesores y/o herederos a efectos que en el plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación, concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaría, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado, en los autos caratulados “VARELA AMERICO C/OJEDA ARTEMIO Y OTRO S/ TRANSFERENCIA DE DOMINIO” Expte. N° V-15.842/14, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Dra. CAROLINA LIMA, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que los represente en el proceso.

PICO TRUNCADO, 17 de Noviembre de 2014.-

Dra. CAROLINA M. LIMA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones por subrogancia legal, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Jefe Despacho Sr. Carlos MURUZABAL cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don TOMAS CAMERON y de Doña LILY HALL SIMMONS, a fin que se presenten a

hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: “SIMMONS LILY HALL Y OTRO S/SUCESION TESTAMENTARIA” (Expte. N° P-11636/14). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa Libre.-

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Noviembre de 2014.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Dr. ANTONIO ANDRADE, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° Dos, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. María Carlota Gutierrez Meyer, de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: “GONZALEZ NESTOR C/RIVAS BUSTOS MARIA MARGARITA S/DIVORCIO VINCULAR” EXP. 8829/14, cite a la Sra. María Margarita Rivas Bustos por edictos a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2014.-

M° CARLOTA GUTIERREZ MEYER

Secretaria

Juzgado de Familia N° Dos

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a mi cargo, con sede en calle Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por Treinta (30) días estar a derecho a herederos y acreedores de Don Luis Ricardo Perez, DNI: 6.754.239, en autos caratulados “PEREZ, Luis Ricardo S/Sucesión ab-intestato”, Expte. N° 25.290/14, Art. 683 del C. P. C. y C..-

El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de V.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad de capital, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. RUBEN EMILIO FIORIO DNI N° 16.960.296, en los autos caratulados: FIORIO RUBEN EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 16170/14.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.- (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Sr. Miño Oscar Mario DNI Nro. 18.070.897, en los autos caratulados “MIÑO OSCAR MARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 15.935/14.-

Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario local “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. LUDOVICO PIO PALA a cargo por subrogancia legal, del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Avda. San Martín N° 888 de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretarí a Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación a los sucesores de Carlos Sanhueza y Olga Beatriz Sanhueza para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados “NOBLE MARCELO JAVIER Y OTROS C/SANHUEZA CARLOS Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA” (EXPTE. N° N-11310/13), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, conforme Art. 320° 2do. Párr. del CPCC.- Se ha ordenado la publicación del presente por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Junio de 2014.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “Perforación de Pozos Cauquén x-1, Mata Negra x-1, Mata Negra x-2 y Construcción de Líneas de Conducción” ubicada en yacimiento Cóndor de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 09 de diciembre** del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental,

la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Ayres del Sur”, ubicada en cercanía de la localidad Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 días hábiles a partir del día 02 de Diciembre del corriente año.-

P-1

CONVOCATORIA

PROSEPET S.A.
Servicios Petroleros

El directorio de PROSEPET S.A. convoca a sus

socios accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día 19 de diciembre de 2014 a partir de las 09:00 hs. En instalaciones de las oficinas administrativas sitas en -Barrio Industrial de Cañadón Seco y a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta respectiva.-
2. Tratamiento y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio económico del año 2013.-
3. Elección de nuevos integrantes del Directorio por expiración del mandato de la actual conducción.-
4. Elección de nuevos fiscalizadores Contables por expiración del mandato.-



La Asamblea dará iniciación a las 09:00hs. pasando a sesionar válidamente luego de una (1) hora una vez reunidos los quórums legales y estatutarios.-

EL DIRECTORIO
GUSTAVO DIAZ

Presidente
Prosepet S.A.

P-1

LICITACIONES

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 70/14.- OBRA: “SEGURIDAD VIAL, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA Y NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (1° Y 19°), RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DEL CHUBUT Y NEUQUEN”.- TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS – IMPRIMACION – PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGU- P-5	RIDAD.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 198.500.000,00 Al mes de Junio de 2014.- APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11 hs. En forma sucesiva con la Licitación Pública 69/14.- FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 23 de Diciembre de 2014.- PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 39.700,00.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL 4891
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0241 – 0242/14.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0239 – 0240 – 0246 – 0247 – 0248 – 0249 – 0250 – 0251 – 0252 – 0253 – 0256 – 0257 – 0258 – 0259 – 0260 – 0261 – 0263 – 0264 – 0265 – 0266 – 0267 – 0269 - 0270 /14.-	Págs. 1/3
RESOLUCIONES	
203 – 204 – 205 – 206 – 207 - 208/HCD/14.-	Pág. 4
DISPOSICIONES	
428 – 429/SEM/14 – 180/SPyAP/14 – 190 – 191 – 192 – 193 – 194/DPC/14.-	Págs. 4/6
EDICTOS	
JARA - BALMACEDA Y SEPULVEDA – SERON ALVARADO - GONZALEZ Y GODOY CARDENAS – D’AMBROSIO - FUENTEALBA MANSILLA - EXPEDIENTES EN CONDICIONES PARA SER INCINERADOS - ETO. N° 109 (MANIF. DE DESC.) - ETOS. Nros. 102 - 99 - 100 (PERMISO DE CATEO) - ETO. N° 107 (PETICION DE MENSURA) - ETO. N° 097 (SOL. DE CATEO) - ETOS. Nros. 098 - 108 (MANIF. DE DESC.) - BRUNO - TRUJILLO OJEDA – CAVANE – OVIEDO Y DEPORTE – FER – MIX S.R.L.-	Págs. 6/10
CONVOCATORIA	
PROSEPET S.A.-	Pág. 10
LICITACIONES	
70/D.N.V/14 – 25/JP/14 -26/MG/14.-	Pág. 10



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 25/14

“Adquisición de un (1) Vehículo Hidrante Multipropósito, Antidisturbios, Nivel protección balístico, con destino a Jefatura Policía”.

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE ENERO DE 2014, A LAS 12:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°-CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

LICITACIÓN PUBLICA N° 26/14

“CONTRATACIÓN DE 10 ESTACIONES SATELITALES, DESTINADOS A BRINDAR EL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA VOIP A DISTINTOS ESTABLICIMIENTOS PÚBLICOS”.

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$450,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°-CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2